NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión **Ordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **14 de Julio de 2016** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 5º.- PROPUESTA DE LA DELEGADA DE CONTRATACIONES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO PARA LA "AUTORIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UNA BARRA DE BAR EN LA CASETA MUNICIPAL UBICADA DENTRO DEL RECINTO FERIAL DURANTE LAS FERIAS Y FIESTAS DE SEPTIEMBRE 2016".

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se trae a la Mesa expediente para la "Autorización de la instalación y explotación de una barra de bar en la caseta municipal ubicada dentro del recinto ferial durante las Ferias y Fiestas de Septiembre 2016", indicando que habiendo sido iniciado dicho procedimiento con fecha 25 de mayo de 2016, fue aprobado el expediente de contratación junto con las Bases, con fecha 10 de junio de 2016.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, por el Letrado titular de la Asesoría Jurídica, en funciones accidentales de Secretario General, se emite certificado donde se hace constar que no ha habido ninguna proposición en el plazo conferido.

A la vista de lo anterior y de conformidad con lo preceptuado en el art. 110 y Disposición Adicional 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar desierto el procedimiento para la "AUTORIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UNA BARRA DE BAR EN LA CASETA MUNICIPAL UBICADA DENTRO DEL RECINTO FERIAL DURANTE LAS FERIAS Y FIESTAS DE SEPTIEMBRE 2016", por ausencia de proposiciones a la convocatoria de licitación.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la Delegación de Festejos, así como a la Intervención municipal y la Sección de Contrataciones, a la que se le encomienda su publicación en el perfil del contratante.

Mérida, 18 de julio de 2016
LA CONCEJALA SECRETARIA

Fdo. Laura Guerrero Moriano

ENTRADA
CONTRATACIONES
21 JUL 2016
MÉRIDA

SECCIÓN DE CONTRATACIONES